



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 225-2021-CO-UNJ Jaén, 03 de agosto del 2021

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 03 de agosto del 2021, Oficio N° 12-2021-UNJ-P/AA-DMJLL de fecha 02 de agosto del 2021 "Estructura del Plan Curricular para los Programas de Estudio", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Mediante Resolución N° 002-2021-CO-UNJ de fecha 08 de enero de 2021 que aprueba el Modelo Educativo MODUNJ.21) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 12-2021-UNJ-P/AA-DMJLL de fecha 02 de agosto del 2021, el Mg. Diomer Marino Jara Llanos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora que en el marco de la implementación del Modelo Educativo (MODUNJ.21), se ha concluido con la elaboración del PLAN CURRICULAR; documento que constituye la base de los procesos académicos de nuestra Universidad; es tal sentido es necesario: su aprobación con acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora, con el fin de dar cumplimiento, de manera efectiva, al propósito del MODUNJ.21.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 03 de agosto del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, acordó por unanimidad, aprobar la Estructura del Plan Curricular para los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## **Resolución N° 225-2021-CO-UNJ** **Jaén, 03 de agosto del 2021**

**ARTICULO PRIMER.- APROBAR** la Estructura del Plan Curricular para los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDA.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



*D. Gamarra*  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



*J. Cruz Iglesias*  
**Abg. Jean Eber Cruz Iglesias**  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA  
ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO  
LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN

Versión : 01

Fecha: 08-07-2021

Página 1 de 33

Resolución de aprobación:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



## **ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO**

**LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN**

**JAÉN - PERÚ**

**JULIO 2021**



## ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

### Contenido

Contenido.....	2
INTRODUCCIÓN.....	5
I. BASE LEGAL.....	5
Nacional.....	5
Institucional.....	6
Programa de estudios.....	6
II. MARCO INSTITUCIONAL.....	6
2.1. Propósitos institucionales.....	6
2.1.1. Misión UNJ.....	6
2.1.2. Misión UNJ.....	6
2.2. Propósitos del programa de estudio.....	7
2.2.1. Misión del PE.....	7
2.2.2. Visión del P.E.....	7
2.2.3. Ejes transversales del MODUNJ 21.....	7
2.2.4. Objetivos estratégicos institucionales.....	7
III. MARCO TEÓRICO.....	7
3.1. Concepción pedagógica.....	7
3.2. Concepción epistemológica (de la propuesta profesional).....	8
3.3. Concepción curricular.....	8
IV. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS.....	9
4.1. Contextualización del Programa de Estudios.....	9
4.2. Evaluación de la demanda laboral y oferta formativa.....	9
4.2.1. Evaluación de la demanda laboral.....	9
4.2.2. Evaluación de la demanda y oferta formativa/ educativa.....	10
4.2.2.1. Evaluación de la demanda educativa.....	10
4.2.2.2. Evaluación de la oferta educativa.....	10
V. DISEÑO CURRICULAR.....	11
5.1. Perfil de ingreso.....	11



5.2. Perfil de egreso.....	11
5.2.1. Competencias genéricas y capacidades terminales.....	11
5.2.2. Competencias específicas y capacidades terminales.....	11
5.3. Objetivos educacionales.....	12
5.4. Ejes curriculares .....	12
5.4.1. Formación de competencias: .....	12
5.4.2. Investigación formativa, científica y tecnológica: .....	12
5.4.3. Glocalidad de saberes e interculturalidad: .....	12
5.4.4. ODS contextualizados:.....	13
5.4.5. Articulación del proceso formativo, la I+D+i y la RSU: .....	13
5.5. Plan de estudios .....	14
5.6. Matriz de articulación de asignaturas, I+D+i y RSU.....	14
5.7. Malla curricular(flujograma) .....	15
5.8. Sumilla .....	15
5.9. Tabla de equivalencia.....	16
5.10. Evaluación de Competencias.....	16
5.10.1. Evaluación del logro de competencias del perfil de egreso.....	16
VI. LINEAMIENTOS.....	17
6.1. Lineamientos curriculares .....	17
6.1.1. Sobre el diseño curricular.....	17
6.1.2. Sobre el enfoque curricular.....	17
6.1.3. Sobre las competencias.....	17
6.1.4. Los objetivos educacionales.....	17
6.1.5. Sobre el régimen de estudios.....	18
6.1.6. Sobre la organización de las áreas de estudios de pre grado .....	18
6.1.7. Sobre las actividades extracurriculares:.....	19
6.1.8. Sobre el creditaje de estudios de pre grado .....	19
6.1.9. Sobre la modalidad y creditaje de los estudios universitarios.....	19
6.1.10. Sobre la actualización y rediseño curricular.....	19
6.1.11. Sobre la articulación de I+D+i y RSU en el proceso formativo .....	19
6.1.12. Sobre la práctica pre profesional y/o internado .....	20



6.1.13. Sobre el idioma extranjero o lengua nativa .....	20
6.2. Lineamientos de gestión didáctica .....	20
6.2.1. Planificación y gestión del sílabo.....	20
6.2.1.1. Sobre la planificación de los ejes transversales .....	20
6.2.1.2. Estrategias didácticas del proceso enseñanza – aprendizaje.....	20
6.2.1.3. Guía de aprendizaje.....	21
6.3. Lineamientos de evaluación.....	21
6.3.1. Evaluación de los aprendizajes.....	21
6.4. Lineamientos académicos institucionales.....	22
6.4.1. Procesos de ingreso y permanencia.....	22
6.4.2. Programa de nivelación ingresantes.....	22
6.4.3. Lineamientos de convalidación .....	23
6.4.4. Tutoría y consejería .....	23
6.4.5. Movilidad estudiantil.....	23
6.4.6. Sobre los Centros de información y referencia.....	23
6.4.7. Bienestar universitario .....	24
6.4.8. Procesos de graduación y titulación .....	24
6.4.9. Seguimiento del egresado.....	24
Referencias.....	24
Anexo 1: .....	26
SÍLABO .....	26
Anexo 2: .....	32
GUIA DE APRENDIZAJE .....	32



## ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN

### INTRODUCCIÓN

Consignar el propósito y el alcance del documento de acuerdo a las características propias del Programa de Estudios. (en un párrafo)

Fundamente su propuesta formativa para la sociedad y el mercado. (en un párrafo)

Presentar los capítulos del documento. (en un párrafo)

### I. BASE LEGAL

#### Nacional

- Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley 29304 el 12 de diciembre de 2008 que crea la Universidad Nacional de Jaén.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 016-2015 –MINEDU: Políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- Decreto Supremo N° 018-2007 –ED, que aprueba el reglamento de la Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, que oficializa el Acuerdo N° 101-2018-CDAH, de sesión del 10 de octubre 2016, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó el documento técnico normativo denominado “Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas”.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P, que oficializa el Acuerdo N° 202-2016-CDAH, de sesión del 02 de noviembre 2016, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó las modificaciones al documento técnico normativo denominado “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015- SUNEDU –CD, Resolución que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano
- Resolución N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P: Se aprueba el “Modelo de Acreditación Institucional para Universidades”



## Institucional

- Resolución N° 647-2011-CONAFU de fecha 22 de diciembre de 2011 que autoriza el funcionamiento provisional de la UNJ.
- Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD de fecha 12 de enero de 2018 que otorga el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución N° 304-2020-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2020 que aprueba El Estatuto Institucional.
- Resolución N° 002-2021-CO-UNJ de fecha 08 de enero de 2021 que aprueba el Modelo Educativo (MODUNJ.21) de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 190-2019- CO-UNJ de fecha 23 de mayo del 2019 que aprueba el Plan Estratégico 2019 – 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.

## Programa de estudios.

- Documentos de gestión para el funcionamiento de PE.

## II. MARCO INSTITUCIONAL

### 2.1. Propósitos institucionales

#### 2.1.1. Misión UNJ

Somos una comunidad académica orientada a la investigación y a la decencia, que brinda formación profesional, humanística, científica y tecnológica a los estudiantes; con responsabilidad social, innovación, competitividad, emprendimiento, para contribuir al desarrollo del país.

#### 2.1.2. Misión UNJ

Formamos líderes con competencia científicas, tecnologías y humanísticas para transformar la realidad con innovación y sostenibilidad en el contexto internacional.

#### 2.1.3. Valores de la UNJ

- Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Creatividad e innovación.
- Interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.



## 2.2. Propósitos del programa de estudio

### 2.2.1. Misión del PE

### 2.2.2. Visión del P.E.

### 2.2.3. Ejes transversales del MODUNJ 21

- Investigación y desarrollo tecnológico
- Formación integral con visión global
- Innovación y desarrollo sostenible
- Ética y profesionalidad

### 2.2.4. Objetivos estratégicos institucionales

- Mejorar la calidad de la formación académica para los estudiantes universitarios
- Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria
- Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria
- Fortalecer la Gestión Institucional
- Implementar la gestión del riesgo de desastres

## III. MARCO TEÓRICO


### 3.1. Concepción pedagógica

La UNJ garantiza el proceso de formación integral en todas los Programas de Estudio buscando el desarrollo de competencias asociadas a los perfiles de egreso, las mismas que se alcanzan de forma progresiva, sustentándose en cuatro teorías pedagógicas:

- **Pensamiento complejo:** propone al proceso educativo – formativo en un entorno cambiante que se autoorganiza.
- **Aprendizaje situado:** considera que los alumnos reformulan sus formas de aprender y comprender, asociado a sus pensamientos, afectos y acciones en un entorno sociocultural.
- **Aprendizaje ubicuo:** plantea que la accesibilidad a la información y los hechos habituales formen parte del aprendizaje.
- **Conectivismo:** busca conectar la información y distinguir la más relevante por sobre la acumulación de conocimiento.

Estas teorías pedagógicas permiten proponer dos enfoques que sostienen la formación de competencias con pertinencia social y profesionalidad para todos los Programas de Estudio.

El enfoque socioformativo de la formación de competencias: plantea que la educación se

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>8</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

sostiene en la reflexión – acción, para formar profesionales con capacidad y compromiso, que los disponga a afrontar problemas personales, sociales, económicos y ecológicos asociados a su realidad y otras realidades de interés.

El enfoque sociocultural: establece que la cultura y el momento histórico participa de forma activa en el desarrollo, integración y aplicación de los saberes.

El logro de competencias con pertinencia social y profesionalidad permite que el profesional de la UNJ, desde su campo de acción, sea un actor protagónico en el desarrollo social de Jaén, de la región y del país.

### **3.2. Concepción epistemológica (de la propuesta profesional)**

El aspecto epistemológico aborda el problema del conocimiento humano y las distintas formas de clasificar este conocimiento en campos y dominios. Acorde al MODUNJ.21 se debe propiciar el desarrollo de un pensamiento innovador y complejo en correspondencia a las exigencias actuales, donde un docente comprometido con las realidades del mundo circundante es uno de los protagonistas en el proceso formativo por lo que debe fortalecer el saber académico, la investigación científica y tecnológica, el conocimiento psicopedagógico y el conocimiento histórico – epistemológico en el campo del saber profesional.


A consideración de la escuela profesional puede agregar un párrafo que transmita la postura epistemológica de la misma.

### **3.3. Concepción curricular**

La UNJ asume un currículo integral y sociocultural orientado a desarrollar las múltiples dimensiones de los estudiantes en tanto personas que cohabitan en comunidades con propósitos y problemas comunes de convivencia, desde la integración - acción universidad, sociedad y ambiente, asumiéndose una opción participante en el desarrollo humano y sostenible.

En ese sentido, el currículo del Programa de Estudios ...considera:

- Incluir saberes y recursos científicos, técnicos, culturales y sociales de forma transversal en los contenidos del aprendizaje.
- Desarrollar desempeños complejos, integrales e idóneos, tanto a nivel formativo, investigativo, profesional y de impacto social.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página 9 de 33
		Resolución de aprobación:

- Incorporar saberes locales y globales, siendo sensibles a establecer diálogo y tolerancia fortaleciendo la convivencia ciudadana.
- Vincular el aprendizaje de teorías, técnicas y conceptos destacando su funcionalidad y orientando a analizar y proponer solución a problemáticas de agendas de desarrollo humano, social y ambiental buscando que generen impactos sociales positivos.
- Organizar saberes y aprendizajes articulados a la investigación, innovación y responsabilidad social.

## **IV. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS.**

### **4.1. Contextualización del Programa de Estudios.**

La contextualización del Programa de Estudios implica describir las perspectivas ocupacionales y las actividades vinculadas al ejercicio profesional (extensión máxima de una cara)

### **4.2. Evaluación de la demanda laboral y oferta formativa<sup>1</sup>**

Proponer la articulación entre la oferta formativa y la demanda laboral. Esta evaluación es necesaria para favorecer la inserción laboral de los egresados del Programa de Estudios ..... ofertado por la UNJ.

#### **4.2.1. Evaluación de la demanda laboral**

Esta evaluación consiste en analizar el incremento de la necesidad de profesionales de este rubro en el mercado laboral nacional y regional.

Complementar la evaluación de la demanda laboral con los resultados de la encuesta de las expectativas a los empleadores.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al modelo de licenciamiento institucional (2021) de SUNEDU, se establece lo siguiente:

- En caso se pretenda crear un nuevo programa de estudios, se deberá presentar un documento o informe que sustente su relevancia y pertinencia, con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias conteniendo mínimamente los siguientes aspectos:
  - (i) Delimitación y justificación del ámbito de influencia del Programa de Estudios (donde las actividades del Programa o los egresados del mismo generarán impacto).
  - (ii) Estudio de la demanda laboral (potencial e insatisfecha) o posibilidades de colocación laboral.
  - (iii) Estudio de la demanda y oferta formativa similar existente en el ámbito de influencia y su impacto en el ámbito laboral de los egresados del Programa de Estudios.
  - (iv) Justificación de la pertinencia social, cultural o académica de la propuesta (o pertinencia con las políticas nacionales, internacionales o regionales).
  - (v) Justificación sobre la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional en torno a la propuesta académica.
  - (vi) De ser el caso, relevancia y pertinencia de la oferta en cuanto a la modalidad semipresencial y/o a distancia.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>10</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

Identificar la demanda laboral de los egresados del Programa de Estudios a partir la selección de los aliados estratégicos.

Las fuentes de consulta pueden ser el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM), la Superintendencia Nacional de la Educación Superior Universitaria (Sunedu), el Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), entre otras.

## **4.2.2. Evaluación de la demanda y oferta formativa/ educativa**

### **4.2.2.1. Evaluación de la demanda educativa**

Se evalúa la intención, de preferencia, de quienes han culminado los estudios secundarios y desean seguir estudios universitarios. Para ello es necesario consultar el registro de estudiantes matriculados en el nivel secundario (Escale- Minedu) y tener un referente sobre el número de postulantes. Asimismo, se debe consultar periódicamente a los estudiantes de quinto de secundaria, mediante encuestas, sus preferencias profesionales.

Así mismo, es relevante la información vinculada al número de postulantes que ha tenido el Programa de Estudios en los últimos 5 procesos de admisión.


También es necesario realizar el análisis sobre la permanencia de los estudiantes.

### **4.2.2.2. Evaluación de la oferta educativa**

La oferta educativa en su representación simbólica implica en qué medida los Programas de Estudios cubren las expectativas de sus estudiantes garantizándoles un proceso formativo académico profesional de calidad.

El Programa de Estudios realiza comparaciones sobre las universidades licenciadas, públicas o privadas a nivel regional y nacional que ofertan el mismo Programa de Estudios, teniendo como principal fuente a la Sunedu ( <https://www.tuni.pe/> ). Para los Programa de Estudios acreditados la fuente principal es el Sineace ([https://app.sineace.gob.pe/RegistroNacional/appAcreditacion\\_new.aspx](https://app.sineace.gob.pe/RegistroNacional/appAcreditacion_new.aspx) ).

Otras fuentes de consulta pueden ser el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Superintendencia Nacional de la Educación Superior Universitaria

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>11</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

(Sunedu), Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), entre otras.

## **V. DISEÑO CURRICULAR**

### **5.1. Perfil de ingreso**

El perfil de ingreso de la UNJ se elabora considerando los conocimientos previos que traen los estudiantes ingresantes, requiriendo conceptos indispensables que le permitan integrarse a la exigencia de la vida universitaria. Bajo este criterio se desarrollan y actualizan el perfil de ingreso del Programa de Estudios ..., a cargo del equipo docente de dicho Programas de Estudio.

### **5.2. Perfil de egreso**

#### **5.2.1. Competencias genéricas y capacidades terminales**

El Programa de Estudios de ... articula su planificación curricular orientado a desarrollar dos tipos de competencias: a) genéricas y b) específicas. A su vez, las competencias se operacionalizan o se concretan a través de sus capacidades terminales. Este tipo de competencias es común al perfil académico de todos los Programas de Estudio de la UNJ. Las competencias genéricas son tres: instrumentales, interpersonales y sistémicas. De darse el caso, tomar como referencia lo avanzado para el proceso de acreditación con ICACIT o CINDA.

<b>COMPETENCIAS GENÉRICAS</b>					
<b>INSTRUMENTALES</b>		<b>INTERPERSONALES</b>		<b>SISTÉMICAS</b>	
CT1	CT2	CT3	CT4	CT5	CT6

#### **5.2.2. Competencias específicas y capacidades terminales**

Son aquellas que el Programa de Estudios ha decidido proponer, a fin de orientar la articulación curricular al perfil de egreso. De darse el caso, tomar como referencia lo avanzado para el proceso de acreditación con ICACIT o CINDA.



<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>			
<b>CE1</b>	<b>CE2</b>	<b>CE3</b>	<b>CE4</b>
CT1	CT2	CT3	CT4

### **5.3. Objetivos educacionales**

Se espera que el egresado del Programa de Estudios... muestre los siguientes desempeños:

### **5.4. Ejes curriculares**

Son elementos articuladores que dan organicidad y sentido a las experiencias del plan de estudios, y están expresados en la organización de la malla curricular. Son los siguientes:

#### **5.4.1. Formación de competencias:**

Promueve la disposición de los saberes y aprendizajes alineados al desarrollo de las competencias como desempeños complejos, integrales e idóneos en contextos con sentido formativo, investigativo y de impacto social.

#### **5.4.2. Investigación formativa, científica y tecnológica:**

Dispone la organización de saberes y aprendizajes articuladas a la investigación como quehacer distintivo y generador de la conciencia crítica y de innovación de los desempeños de la educación universitaria, ya sea en el plano de la habilitación de capacidades indispensables en todo proceso de investigación, o aquellas que guarden relación con su formación científica y técnica específica.

#### **5.4.3. Glocalidad de saberes e interculturalidad:**

Demanda la atención e incorporación de los saberes locales y globales que enmarcan las diversas áreas o disciplinas. Así, la propuesta curricular debe ser sensible a incorporar saberes de la cultura local desde el enfoque científico o técnico pertinente. Asimismo, establecer la disposición dialógica, democrática y tolerante entre las distintas culturas bajo un horizonte de convivencia ciudadana.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	<p>Versión : 01</p>
		<p>Fecha: 08-07-2021</p>
		<p>Página <b>13</b> de <b>33</b></p>
		<p>Resolución de aprobación:</p>


#### **5.4.4. ODS contextualizados:**

Son el marco de acción global que, de manera local, debe asumirse desde las respectivas agendas de desarrollo humano, social y ambiental, en la región y el país, con la finalidad de que sean incorporados como núcleos problemáticos o temáticos hacia donde debe responder con pertinencia la propuesta curricular y silábica de cada Programa de Estudios.

#### **5.4.5. Articulación del proceso formativo, la I+D+i y la RSU:**

Dispone la articulación del proceso formativo con la I+D+i y la RSU de manera planificada y estratégica a fin de ofrecer un marco adecuado para desarrollar competencias y formar integralmente a los estudiantes, generando impactos sociales positivos desde el proceso formativo.

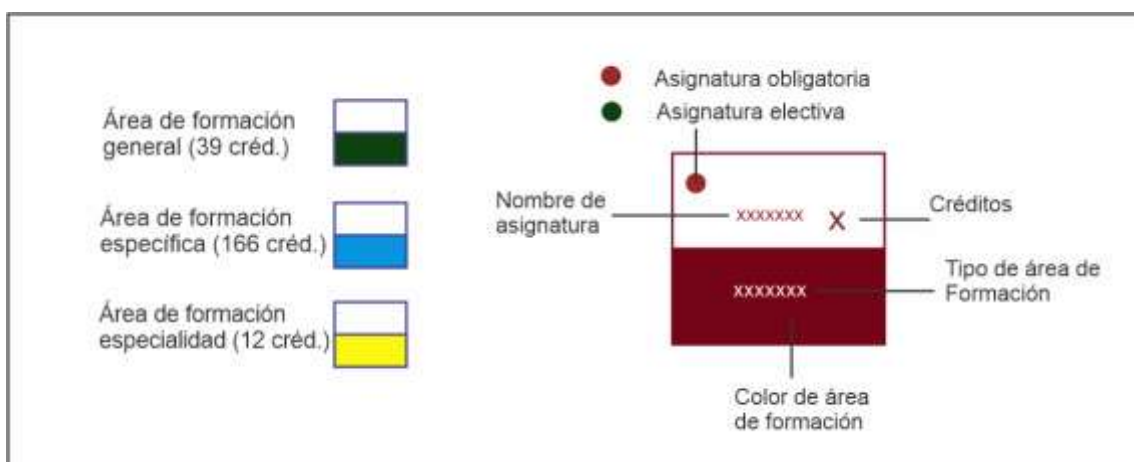


	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página 15 de 33
		Resolución de aprobación:

## 5.7. Malla curricular(flujograma)


La distribución de las asignaturas en la malla curricular debe responder a una secuencialidad de los contenidos garantizando su coherencia, asimismo su agrupación debe darse en la siguiente clasificación: generales, específicos y de especialidad.

Para construcción de la malla curricular tener en cuenta el gráfico siguiente:



## 5.8. Sumilla

- Código:
- Nombre del Curso:
- Tipo de Estudios:
- Tipo de Curso:
- Horas Teórica:
- Horas de Práctica:
- Horas Lectivas:
- Créditos Académicos:
- Prerrequisito:
- Sumilla: La asignatura es de naturaleza ....., pertenece al área ..... y se organiza en ... unidades: Unidad .
- **Propósito:**
- Contribuye a la(s) capacidad(es) terminal(es):.. de la competencia...
- **Situación problema del contexto / problemática** (La asignatura responde articuladamente a la problemática expresada en la(s) siguiente(s) meta(s) del Plan de Desarrollo....)

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página 16 de 33
		Resolución de aprobación:

## 5.9. Tabla de equivalencia

En el caso de cambios de currículo o reubicación de promoción por reingreso de estudiantes, el Programa de Estudios establecerá la respectiva equivalencia de los cursos, reconociendo cursos y créditos aprobados por el estudiante en el currículo anterior, estableciéndose como equivalentes en el nuevo currículo, dichas equivalencias deberán obligatoriamente remitirse a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos. En el certificado de estudios se consignarán los nombres de los cursos, créditos y notas que originalmente llevó y obtuvo el estudiante; los cursos no equivalentes deberán consignarse en el certificado de estudios como carga académica adicional. El promedio ponderado acumulado se calculará con las calificaciones de los cursos aprobados por el estudiante en el respectivo del Programa de Estudios. (Reglamento Académico 2020 de la UNJ, artículo 171)

## 5.10. Evaluación de Competencias

### 5.10.1. Evaluación del logro de competencias del perfil de egreso

Para el logro de las competencias del perfil de egreso, el Programa de Estudios define los mecanismos de evaluación. Para tal fin, es necesario monitorear el avance en el logro de las competencias a lo largo del proceso formativo, definido en tres momentos: a) Al culminar el tercer ciclo, b) Al culminar el sexto ciclo y, c) Al culminar el noveno ciclo. Los instrumentos de evaluación serán diseñados y aplicados por el comité de calidad del Programa de Estudios, el mismo que deberá remitir un informe de dicha evaluación para la toma de decisiones.

La valoración de los resultados de las competencias del perfil de egreso tiene los siguientes niveles de desempeño:

- a) Logro destacado: el estudiante demuestra un desempeño que va más allá del nivel esperado del resultado de aprendizaje previsto. (18-20)
- b) Logro esperado: cuando el estudiante alcanza el nivel esperado de la competencia y demuestra un desempeño satisfactorio en las tareas propuestas y en el tiempo previsto. (15-17)
- c) En proceso: el estudiante muestra un desempeño cercano al nivel esperado respecto a la competencia. Es conveniente que reciba por un tiempo significativo el acompañamiento debido. (12-14)
- d) En inicio: el estudiante muestra un desempeño mínimo respecto del nivel esperado de una competencia. Frecuentemente muestra dificultades en la resolución de tareas, por lo que requiere acompañamiento o intervención diferenciado del profesor. (00-11)



## **VI. LINEAMIENTOS**

### **6.1. Lineamientos curriculares**

#### **6.1.1. Sobre el diseño curricular**

El MODUNJ 21 es el marco referencial para el diseño y gestión curricular de los Programas de Estudio, a nivel pre y posgrado.

#### **6.1.2. Sobre el enfoque curricular**

La UNJ asume un currículo integral y sociocultural orientado a desarrollar las múltiples dimensiones de los estudiantes en tanto personas que cohabitan en comunidades con propósitos y problemas comunes de convivencia, desde la integración-acción de la universidad, la sociedad y el ambiente, asumiéndose una opción participante en el desarrollo humano y sostenible. En ese sentido, el currículo se organiza en atención al logro de competencias genéricas y específicas de manera contextualizada, fortaleciendo la formación del pensamiento complejo, crítico y creativo de los estudiantes mediante desempeños idóneos desde un abordaje articulador de las principales funciones universitarias (enseñanza - aprendizaje, investigación y la proyección social o la extensión universitaria), ofreciendo una estructuración curricular flexible.

#### **6.1.3. Sobre las competencias**

Los programas de estudios profesionales de pregrado y pos grado elaboran una planificación curricular orientada a desarrollar dos tipos de competencias: a) genéricas y b) específicas. A su vez, las competencias se operacionalizan a través de capacidades terminales. Las competencias genéricas son transversales y comunes al perfil académico de todos los Programas de Estudio y son tres: instrumentales, interpersonales y sistémicas. Por su parte, las competencias específicas las determina cada Programa de Estudios.

#### **6.1.4. Los objetivos educativos**

Los objetivos educativos expresan los logros profesionales luego de un periodo de tiempo de egreso. Estos son definidos por el Programa de Estudios vinculados al perfil del egreso y describen como un cambio conductual a efecto del aprendizaje evidenciándose en el ejercicio profesional (SINEACE, 2016).

Los Objetivos Educativos están alineados a los modelos de acreditación con el cual se está trabajando para el cumplimiento de los criterios o estándares y a los propósitos del Programa de Estudios. La formulación y los lineamientos para la evaluación de los objetivos educativos del Programa de Estudios, se rigen según lo establecido en el modelo de acreditación empleado.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	<p>Versión : 01</p>
		<p>Fecha: 08-07-2021</p>
		<p>Página <b>18</b> de <b>33</b></p>
		<p>Resolución de aprobación:</p>

### **6.1.5. Sobre el régimen de estudios**

El régimen de estudios es semestral con una duración de 17 semanas, pudiéndose desarrollar dos semestres por año académico. El régimen es válido para los programas de pre y posgrado.

Se indica que mientras los ciclos impares se desarrollan en el primer semestre, los ciclos pares se programan en el segundo semestre.

La duración de los estudios de pre grado es de cinco años o diez ciclos académicos, con un mínimo de 200 créditos distribuidos entre 20 y 23 créditos por ciclo. En cada ciclo de estudio de pre grado se programan y desarrollan un máximo de siete (07) cursos. Del primer al sexto ciclo se debe incluir una actividad extracurricular. El Vicerrector Académico, los Programas de Estudio y la Dirección de Bienestar Universitario coordinan el desarrollo de las actividades extracurriculares.

### **6.1.6. Sobre la organización de las áreas de estudios de pre grado**

Las áreas de estudio de pregrado son tres: estudios generales, estudios específicos, y estudios de especialidad.

#### **6.1.6.1. Estudios generales**

Tienen como propósito fortalecer la formación integral de los estudiantes e incluyen actividades extracurriculares. Estos cursos se llevarán entre el primero y sexto ciclo con un total de 35 créditos. Los cursos de estudios generales, incluyendo las actividades extracurriculares son los mismos para todos los Programas de Estudio. El Vicerrectorado Académico y los Programas de Estudio coordinan el desarrollo de los cursos de formación general, a su vez, estas dos entidades coordinan con la Dirección de Bienestar Universitario el desarrollo de las actividades extracurriculares.

#### **6.1.6.2. Estudios específicos**

Los cursos de estudios específicos tienen como propósito desarrollar los fundamentos epistemológicos, científicos y metodológicos del saber profesional. Estos cursos se llevarán a lo largo del Programa de Estudios.

#### **6.1.6.3. Estudios de especialidad**

Los cursos de especialidad tienen como propósito desarrollar saberes propios de la especialización, incluyendo la práctica profesional. Estos cursos llevarán a lo largo del desarrollo del Programa de Estudios.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>19</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

### **6.1.7. Sobre las actividades extracurriculares:**

Estas actividades coadyuvan a la formación integral y como tal forman parte de los estudios generales. Se lleva una actividad extracurricular desde el primer al sexto ciclo, con un valor de un (01) crédito por cada una, y son de dos tipos: actividades extracurriculares deportivas y actividades extracurriculares artísticas. Representan seis créditos del total de créditos de los estudios generales.

### **6.1.8. Sobre el creditaje de estudios de pre grado**

- A los cursos de estudios generales les corresponde un total de 35 créditos (16 %)
- A los cursos de estudios específicos les corresponde un total de 80 créditos. (40%)
- A los cursos de estudios de especialidad les corresponde un total de 105 créditos. (46%)

### **6.1.9. Sobre la modalidad y creditaje de los estudios universitarios**

Los estudios universitarios pueden desarrollarse bajo tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

La modalidad presencial puede tener hasta un ...% del creditaje total del Programa de Estudios, mientras que la modalidad no presencial puede tener hasta un ...% del creditaje total del Programa de Estudios.

### **6.1.10. Sobre la actualización y rediseño curricular**

El proceso de actualización y rediseño curricular debe estar liderada por el coordinador del Programas de Estudio acompañado por el comité de currículo o el que haga las veces de éste. Para efecto de la mejora continua, se debe tener en cuenta los siguientes pasos: diagnóstico, planificación, implementación, ejecución, control, evaluación y plan de mejora, supervisados por la Oficina de Gestión de la Calidad.

### **6.1.11. Sobre la articulación de I+D+i y RSU en el proceso formativo**

Los productos de investigación formativa o científica deben promover el logro de las capacidades terminales del perfil de egreso.

Los productos de investigación científica articulan las líneas de investigación con las acciones de responsabilidad social en atención a los ejes curriculares de glocalización de saberes y ODS contextualizados.



Los productos de investigación formativa articulan las acciones de responsabilidad social con los resultados de aprendizajes en correspondencia al aprendizaje situado y al fortalecimiento del aprendizaje autónomo.

La planificación de la investigación formativa y científica se consigna en la Matriz de articulación de asignaturas, I+D+i y RSU.

### **6.1.12. Sobre la práctica pre profesional y/o internado**

Las prácticas pre profesionales forman parte de los estudios de especialidad y se planifican e implementan a partir del 8° ciclo y responde a la particularidad de cada Programa de Estudios.

Para el programa de estudios de tecnología médica se hace referencia a su reglamento de internado.

### **6.1.13. Sobre el idioma extranjero o lengua nativa**

Los estudios del idioma extranjero, o lengua nativa, son de carácter extracurricular, cuyo dominio debe ser acreditado por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén. Es requisito para los grados que se otorgan.

## **6.2. Lineamientos de gestión didáctica**

### **6.2.1. Planificación y gestión del sílabo**

#### **6.2.1.1. Sobre la planificación de los ejes transversales**


En la planificación silábica se debe colocar el o los ejes transversales priorizados teniendo en cuenta lo señalado por el MODUNJ 21.

#### **6.2.1.2. Estrategias didácticas del proceso enseñanza – aprendizaje**

El proceso de enseñanza - aprendizaje responde a una unidad dialéctica y dialógica entre docentes y estudiantes enmarcada en experiencias significativas de construcción de saberes conducentes al logro de competencias.

El proceso de enseñanza - aprendizaje enfatiza el aprendizaje autónomo y aprendizaje situado en escenarios físicos o virtuales y se planifica a través de las guías de aprendizaje.

El proceso enseñanza - aprendizaje se orienta a la transferencia de lo aprendido en situaciones nuevas a fin de consolidar el perfil profesional de los estudiantes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>21</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

### 6.2.1.3. Guía de aprendizaje

Esta guía es un instrumento de gestión didáctica que incluye la sesión de aprendizaje, debiendo ser de fácil manejo y flexible en su implementación.

La guía de aprendizaje permite que el estudiante optimice su trabajo y aproveche al máximo el proceso de enseñanza aprendizaje a fin de alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, a la vez que contribuye a la toma de conciencia de los fines formativos y de la relevancia de su esfuerzo.

La estructura de la guía de aprendizaje es lo siguiente:

1. Capacidad terminal y resultados de aprendizaje
2. Contenido temático
3. Momentos (Inicio, desarrollo y cierre)
4. Actividades
5. Instrumentos de evaluación
6. Retroalimentación
7. Glosario
8. Referencia

## 6.3. Lineamientos de evaluación

### 6.3.1. Evaluación de los aprendizajes


La evaluación se concibe como un proceso integral, continuo y permanente que permite recoger información relevante sobre los desempeños de los estudiantes y los resultados de aprendizaje, con la finalidad de valorar y formular acciones de mejora en beneficio de la formación profesional.

La evaluación se materializa en diversos momentos: inicial, procesual, final o sumativa. Asimismo, adopta diversas formas: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.

La evaluación debe guardar correspondencia y coherencia con la finalidad educativa y el logro de los resultados de aprendizaje alineados al enfoque de competencias.

Por su función, la evaluación es diagnóstica en la medida que permite advertir oportunidades de intervención pedagógica. Asimismo, es sumativa al ponderar y evaluar los desempeños en correspondencia a niveles de logro. Finalmente, es también formativa en la medida que centra su intervención en el proceso continuo de mejora, siendo a su vez orientadora, reguladora y motivadora en la trayectoria y los resultados de aprendizaje.

La evaluación en las asignaturas consta de tres unidades. El promedio de unidad se divide en tres notas que se derivan de la evidencia de producto, la evidencia de conocimiento y la evidencia de desempeño.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>22</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

El sistema de calificación es único y comprende la escala de cero (00) a veinte (20), y la Nota Mínima Aprobatoria es once (11). En el promedio final toda fracción igual o mayor a cero coma cinco (0,5) es redondeada al número entero superior.

La valoración de los resultados de las competencias del perfil de egreso tiene los siguientes niveles de desempeño:

- a. Logro destacado: el estudiante demuestra un desempeño que va más allá del nivel esperado del resultado de aprendizaje previsto. (18-20)
- b. Logro esperado: cuando el estudiante alcanza el nivel esperado de la competencia y demuestra un desempeño satisfactorio en las tareas propuestas y en el tiempo previsto. (15-17)
- c. En proceso: el estudiante muestra un desempeño cercano al nivel esperado respecto a la competencia. Es conveniente que reciba por un tiempo significativo el acompañamiento debido. (12-14)
- d. En inicio: el estudiante muestra un desempeño mínimo respecto del nivel esperado de una competencia. Frecuentemente muestra dificultades en la resolución de tareas, por lo que requiere acompañamiento o intervención diferenciado del profesor. (00-11)

## **6.4. Lineamientos académicos institucionales**

### **6.4.1. Procesos de ingreso y permanencia**


Se acredita la condición de ingresante a quien haya alcanzado una plaza vacante, mediante alguna de las modalidades de ingreso señaladas en el capítulo VI del Reglamento Académico 2020 - UNJ.

El proceso de reserva y actualización de matrícula se rige según lo establecido en el capítulo IV del Reglamento Académico 2020 -UNJ.

### **6.4.2. Programa de nivelación ingresantes.**

El programa de nivelación está dirigido a todos los estudiantes ingresantes del programa de estudios. Transcurre durante una fase previa al inicio del primer ciclo según calendario académico vigente.

Tiene como propósito contribuir a nivelar en los ingresantes las capacidades necesarias para empezar sus estudios universitarios que contribuyan de manera óptima a su rendimiento académico, fortalecer las competencias genéricas necesarias para su desempeño en la vida universitaria, afianzar su vocación profesional y establecer una línea de base diagnóstica para orientar las acciones de tutoría.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>23</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

Cada programa de estudio en coordinación con Vicerrectorado Académico desarrollará el programa de nivelación, el mismo que debe incluir talleres, cursos y otros con la finalidad de alcanzar los propósitos anteriormente señalados.

### **6.4.3. Lineamientos de convalidación**

La convalidación es el acto académico administrativo por el cual la Universidad a través de la Coordinación del Programa de Estudios, utilizando un sistema de equivalencias previamente aprobado, reconoce como válido, cursos y créditos iguales o similares, aprobadas anteriormente por el estudiante, hacia un plan de estudios vigente del Programa al cual se traslada. Para convalidarse, los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido. (Reglamento Académico 2020 de la UNJ, artículo 161)

Los requisitos, procedimientos, responsable y otros aspectos vinculados al proceso de convalidación se rigen por el Reglamento Académico 2020 de la UNJ.

### **6.4.4. Tutoría y consejería**

Esta debe programarse como parte del desarrollo de la enseñanza, efectuándose de manera individual o grupal, presencial o virtual, con la finalidad de asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la formación integral.

### **6.4.5. Movilidad estudiantil**

La movilidad estudiantil tiene como objetivo perfeccionar las competencias académicas – científicas, priorizando la consolidación de grupos y redes de investigación además de propiciar experiencias interculturales. Los criterios y procedimientos para la Movilidad Estudiantil se rigen por el Reglamento de Movilidad Académico- científica de estudiantes y docentes de la UNJ-2019.

### **6.4.6. Sobre los Centros de información y referencia**

Los recursos de información de la universidad permiten profundizar los conocimientos de las áreas de interés e investigación de los alumnos. Se debe considerar recursos en físico y virtual.

El acervo bibliográfico toma en cuenta los contenidos abordados de los cursos de los planes de estudios. El material bibliográfico en físico debe ser sistematizado, codificado y estar disponible para la comunidad universitaria, al igual que las bases de datos, los repositorios y otros recursos virtuales.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página 24 de 33
		Resolución de aprobación:

### 6.4.7. Bienestar universitario

Las actividades o programas desarrollados por bienestar universitario estarán dirigidas a promover el bienestar integral de docentes, estudiantes, administrativos y autoridades considerando sus condiciones particulares, así como aspiraciones, intereses, aficiones y habilidades siendo coherentes con el entorno, a través de las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, recreación y deporte.

### 6.4.8. Procesos de graduación y titulación

Los procesos de graduación y titulación se rigen bajo el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional vigente.

### 6.4.9. Seguimiento del egresado

De acuerdo con el modelo de acreditación empleado, el Programa de Estudios define las actividades para el seguimiento de egresado que le permitan cumplir con criterios o estándares referidos...


## Referencias

- Ley N° 28044. Ley General de Educación. (29 de julio de 2003). <https://unj.edu.pe/images/pdf/calidad/marconormativo//LEY%2028044%20LEY%20GENERAL%20DE%20EDUCACION.pdf>
- Ley N° 30220. Ley Universitaria (9 de julio de 2014) <http://www.unjbg.edu.pe/coel/pdf/ml-ley-30220.pdf>
- Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (23 de mayo de 2006). [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105121/28740-16-10-2012\\_10\\_16\\_02-LEY\\_28740.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105121/28740-16-10-2012_10_16_02-LEY_28740.pdf)
- Ley 29304. Ley que crea la Universidad Nacional de Jaén. (20 de diciembre de 2008). <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29304.pdf>
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Decreto que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044: Ley General de Educación. (7 de julio de 2012). [http://www.minedu.gob.pe/files/3926\\_201207101510.pdf](http://www.minedu.gob.pe/files/3926_201207101510.pdf)
- Decreto Supremo N° 016-2015 –MINEDU: Políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. (26 de setiembre de 2015). <http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/politica.pdf>
- Decreto Supremo N° 018-2007 –ED. Que aprueba el reglamento de la Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (10 de julio de 2007).

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>25</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/104895/018-2007-ED-16-10-2012-10-14-54-DS-018-2007-ED.pdf>

- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, que oficializa el Acuerdo N° 101-2018-CDAH, de sesión del 10 de octubre 2016, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó el documento técnico normativo denominado “Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas”. (16 de octubre de 2018). <https://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/RESOLUCION%20N%c2%b0%20172-2018-DEAS-UNIVERSIDADES.pdf>
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P, que oficializa el Acuerdo N° 202-2016-CDAH, de sesión del 02 de noviembre 2016, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó las modificaciones al documento técnico normativo denominado “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”. (24 de noviembre de 2016). <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/08/2016-Resolucion-175-2016-SINEACE-CDAH-P-Modifica-Nuevo-Modelo.pdf>
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015- SUNEDU –CD, Resolución que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. (29 de noviembre de 2015). <http://www.untumbes.edu.pe/paginas/informacion/oficinas/Calidad%20Universitaria/documentos/X5.%20Mod Lic SUNEDU Final.pdf>
- Resolución N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P: Que aprueba el “Modelo de Acreditación Institucional para Universidades”. (21 de junio de 2017). <https://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/12/R.Presidencia-del-Consejo-Directivo-279-2017-SINEACE-CDAH-P.pdf>
- ICACIT (2019) Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación. Lima. [https://www.icacit.org.pe/web/archivos/2019\\_ICACIT\\_MPPA.pdf](https://www.icacit.org.pe/web/archivos/2019_ICACIT_MPPA.pdf)
- ICACIT (2019) Libro Guía de Icacit. Lima. [https://icacit.org.pe/web/archivos/Libro\\_Guia\\_ICACIT\\_2013.pdf](https://icacit.org.pe/web/archivos/Libro_Guia_ICACIT_2013.pdf)
- ICACIT (2020) Criterios de Acreditación para Programas de Pregrado. Lima. [https://www.icacit.org.pe/web/archivos/2021\\_ICACIT\\_Criterios.pdf](https://www.icacit.org.pe/web/archivos/2021_ICACIT_Criterios.pdf)
- ICACIT (2020) Criterios de Acreditación Programas de Ingeniería. Lima. [https://icacit.org.pe/web/archivos/2020\\_ICACIT\\_CAI\\_Criterios.pdf](https://icacit.org.pe/web/archivos/2020_ICACIT_CAI_Criterios.pdf)
- Universidad Nacional de Jaén (2020) Modelo Educativo. Jaén, Cajamarca.
- CINDA (2019) Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas. Chile.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN			Versión : 01
				Fecha: 08-07-2021
				Página <b>26</b> de <b>33</b>
				Resolución de aprobación:

**Anexo 1:**  
**SÍLABO**  
**Código – Nombre del curso**  
**Dpto. Académico**

**II. Datos Generales**

<b>Créditos</b>				
<b>Horas</b>	<b>Horas de teorías</b>		<b>Horas de práctica</b>	
<b>Prerrequisito</b>	<b>Código: .....: Nombre del Curso</b>			
<b>Modalidad</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Presencial</b>	<input type="checkbox"/>	<b>A Distancia</b>
<b>Ciclo</b>		<b>Número de semanas</b>		
<b>Semestre Académico</b>			<b>Fecha de inicio:</b>	
			<b>Fecha de cierre:</b>	
<b>Horario</b>				
<b>Docente</b>	(Grado, Título) Nombre-Apellidos Correo electrónico institucional			

**III. Sumilla**

La asignatura es de naturaleza ....., pertenece al área ..... y se organiza en ... unidades: Unidad I.

**IV. Propósito: Es aportar a la capacidad terminal (declarar la competencia vinculada)**

- Contribuye a la(s) capacidad(es) terminal(es):..

**V. Situación problema del contexto / problemática**

La asignatura responde articuladamente a la problemática expresada en la(s) siguiente(s) meta(s) del Plan de Desarrollo....



## VI. Programación de contenidos

Unidad Didáctica 1:					
Resultados de aprendizaje <sup>2</sup>					
Número de semanas	Contenido Temático <sup>3</sup>	Actividades <sup>4</sup>	Evidencias de aprendizaje <sup>5</sup>	Instrumentos de evaluación <sup>6</sup>	Medios y Recursos educativos <sup>7</sup>
1.		Inicio Desarrollo Cierre			
2.					
3.					
4.					
5.	Evaluación de la Unidad <sup>8</sup>				

<sup>2</sup> Resultados de aprendizaje son enunciados que expresan lo que el estudiante es capaz de hacer, comprender o demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Se estructura de la siguiente manera: **Verbo + Objeto + Condición de desempeño.**

<sup>3</sup> Indicar tópicos temáticos resaltantes de cada semana en correspondencia al resultado de aprendizaje.

<sup>4</sup> Actividades. formuladas semanalmente de tal manera que cubran el ciclo didáctico de una sesión con la finalidad de lograr los desempeños previstos, a través de tres momentos didácticos. A manera de ejemplo se sugiere: Inicio (...), Desarrollo (...), Cierre (...)

<sup>5</sup> Se consideran evidencia a: informes, trabajos académicos, ensayos académicos, artículos, etc. que permitan observar el desempeño de los resultados de aprendizaje.

<sup>6</sup> Técnicas e instrumentos pertinentes a la evaluación de las evidencias de aprendizaje progresivo en función al resultado del aprendizaje. La selección y uso de las mismas quedan a criterio del docente.

<sup>7</sup> Son todos aquellos que considere el docente, en la medida que faciliten el proceso enseñanza aprendizaje.

<sup>8</sup> La evaluación de unidad estará en función a la presentación de las evidencias de aprendizaje progresivo alineado al resultado del aprendizaje.



**Unidad Didáctica 2:**

<b>Resultados de aprendizaje</b>					
<b>Número de semanas</b>	<b>Contenido Temático</b>	<b>Actividades</b>	<b>Evidencias de aprendizaje</b>	<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>Medios y Recursos educativos</b>
1.		<b>Inicio Desarrollo Cierre</b>			
2.					
3.					
4.					
5.	Evaluación de la Unidad				

**Unidad Didáctica 3:**

<b>Resultados de aprendizaje</b>					
<b>Número de semanas</b>	<b>Contenido Temático</b>	<b>Actividades</b>	<b>Evidencias de aprendizaje</b>	<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>Medios y Recursos educativos</b>
1.		<b>Inicio Desarrollo Cierre</b>			
2.					
3.					
4.					
5.	Evaluación de la Unidad				
6.	Examen de rezagados				

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>29</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

## VII. Metodología

Comprende el desarrollo de sesiones de aprendizaje organizadas en tres unidades, mediante el uso de estrategias que promuevan el aprendizaje significativo. Para ello se emplearán diversas estrategias de trabajo individual y grupal.

- 7.1 Guía de aprendizaje: Para la orientación y el desempeño adecuado en las sesiones de aprendizaje podrán descargar semanalmente, la correspondiente guía de aprendizaje.
- 7.2 El docente desarrollará semanalmente sesiones síncronas de aprendizaje de 45 minutos, a través de la plataforma Google Meet, generando la evidencia respectiva a través de la grabación, la misma que debe compartir con los estudiantes a través del correo institucional.
- 7.3 Retroalimentación: Las actividades de retroalimentación de las evaluaciones de las evidencias de aprendizaje se realizarán mediante la plataforma Google Meet, en las fechas y horarios previamente establecidos en las guías de aprendizaje.
- 7.4 Herramientas tecnológicas:
  - 7.4.1 WhatsApp - Es la herramienta para el proceso de educación virtual, a través de la cual se enviará la Guía de Aprendizaje, así como audios y vídeos cortos (1,5 minutos como máximo).
  - 7.4.2 Google Meet - El uso de esta plataforma interactiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, será para fines de retroalimentación en un tiempo no mayor a 50 minutos por semana.
  - 7.4.3 Google Classroom - El uso de la plataforma está orientada al proceso de enseñanza aprendizaje.

## VIII. EVALUACIÓN:

### 8.1. Normas de evaluación:

- La asistencia a las clases y el cumplimiento de las actividades de las mismas es obligatoria.
- La nota aprobatoria debe ser igual o mayor a 10.5
- La evaluación del estudiante será permanente, progresiva y sumativa tomando como referencia los trabajos enviados oportunamente.



- En caso de encontrarse plagio se procederá de acuerdo a reglamento.
- El examen de aplazado es optativo para el estudiante. La nota final mínima para rendir este examen en un curso es de ocho (08), previo pago estipulado en el TUPA. Este examen se considera para todos los cursos, a excepción de Metodología de la Investigación Científica, Seminario de Investigación científica I y II. La nota máxima del examen de aplazado es catorce (14). Para otros casos excepcionales consultar al reglamento.

## 8.2. Fórmula de obtención de promedio:

$$PU = \frac{(EP + EC + ED)}{3}$$

PU: Promedio de Unidad

EP: Evidencia de Producto

EC: Evidencia de Conocimiento

ED: Evidencia de Desempeño

$$P_f = \frac{(P_1 + P_2 + P_3)}{3}$$

P<sub>1</sub> : Promedio 1

P<sub>2</sub> : Promedio 2

P<sub>3</sub> : Promedio 3

P<sub>f</sub> : Promedio Final

La nota aprobatoria debe ser igual o mayor a 10.5

Para los que aprueban, el promedio final es su Nota Final.

Para los que desaprobaban con calificativo entre el rango 08 y 10.4 tiene la opción de rendir el examen de aplazado. La fórmula de promedio para este caso es la siguiente:

$$N_f = \frac{P_f + NA}{2}$$

N<sub>f</sub> : Nota Final

P<sub>f</sub> : Promedio Final

NA: Nota de examen de aplazados



## IX. Referencias Bibliográficas <sup>9</sup>

I Unidad didáctica

II Unidad didáctica

III Unidad didáctica

## X. REVISIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

Jaén, ... agosto del 2021.

---

<sup>9</sup> Las referencias bibliográficas deben redactarse bajo las normas APA.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>32</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

## Anexo 2:

# GUIA DE APRENDIZAJE

## CAPACIDAD TERMINAL Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### CONTENIDO TEMÁTICO

(Enunciado del contenido a desarrollar)

### MOMENTOS

- **INICIO** (El docente puede presentar una motivación, conflicto cognitivo, haciendo uso de videos, lecturas cortas u otros medios o recursos)
- **DESARROLLO** (El docente desarrolla la exposición del contenido temático mediante la videoconferencia no menor a 45 minutos)
- **CIERRE** (El estudiante realiza las actividades académicas a partir de las instrucciones dadas por el docente)

### ACTIVIDADES

(Las actividades realizadas por el estudiante tiene como propósito desarrollar la capacidad de análisis, síntesis, resolución de problemas, comunicación de resultados, investigación, evaluación, desempeño, conocimiento, entre otros vinculados a los resultados de aprendizaje y al logro de la capacidad terminal)

### INSTRUMENTOS DE EVALUCIÓN

Estos pueden ser: rúbricas, listas de cotejo, guías de observación, fichas de práctica, pruebas objetivas, escalas de likert, entre otros pertinentes a la evaluación de las actividades)

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICERRECTORADO ACADEMICO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA ESTRUCTURA DE PLAN CURRICULAR PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LINEAMIENTOS PARA SU PLANIFICACIÓN</p>	Versión : 01
		Fecha: 08-07-2021
		Página <b>33</b> de <b>33</b>
		Resolución de aprobación:

## **RETROALIMENTACIÓN**

(Las actividades de retroalimentación se realizarán mediante la plataforma Google Meet, en las fechas y horarios previamente establecidos en la guía de aprendizaje.)

## **GLOSARIO**

(Vinculados a los términos y expresiones que no se pueden abordar con una mayor explicación durante la exposición de los contenidos temáticos. El número es relativo a la naturaleza del tema y al criterio del docente)

## **REFERENCIAS**

(Las referencias bibliográficas deben redactarse de acuerdo a las normas APA / Vancouver)